

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DE LA MESA REGIONAL DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**SESIÓN:** 16 de julio de 2012

**FECHA DE APROBACIÓN:** 13 de febrero de 2013

**Presidente:**

Sotoca Carrascosa, Constantino

González Ruiz, Pilar

Hernández Gil, Javier

Hernández Villena, María José

**Vicepresidente:**

Romero Gallego, Carlos

Ladrón de Guevara Mellado, Elena

Lájara Domínguez, M<sup>a</sup> Remedios

López Gracia, Francisca

**Secretaria:**

Lineros Quintero, Rocío

Maroto Gómez, Josefa

Montiel Sánchez, Francisco

Navarro Barba, Juan

**Miembros:**

Ballester Hernández, Francisco

Navarro Quílez, Leopoldo

Pagán Muñoz, Alejo

Buendía Prieto, Miguel

Pérez Jiménez, Catalina

Cascales Florenciano, María

Parra López, Ana

Corbalán García, Bárbara

Romero del Pozo, Rafael

De Nicolás Carrillo, Jerónimo

Ruiz Mulero, Carmen

García Llamas, Carmen

Sánchez Alarcón, M<sup>a</sup> Dolores

Gómez Esteban, Fuensanta

Sánchez Martínez, M<sup>a</sup> Dolores

Reunidos los miembros arriba señalados, a las 11:07 horas del día 16 de julio de 2012 en el Centro de Cualificación Turística de la ciudad de Murcia, comienza, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar de la Región de Murcia con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Presentación del borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).

- 3º. Aprobación del informe emitido por la Comisión Técnica de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar sobre el borrador de Orden del Programa PRAE.
- 4º. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente comienza la sesión dando la bienvenida a los miembros del Pleno y subrayando la gran satisfacción que siente al traer a este Pleno de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar la culminación de un trabajo que la Consejería de Educación, Formación y Empleo vienen desarrollando concienzudamente, el borrador de la Orden que establece y regula el Programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y de reducción del abandono escolar (Programa PRAE).

El Sr. Presidente destaca la labor realizada en estos dos últimos años, iniciándose con la publicación del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el que se destacan las 66 medidas estructuradas en las áreas de prevención, seguimiento, intervención y control, coordinación y formación y análisis y evaluación y la constitución de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar el 12 de enero de 2011, incidiendo en la trascendencia y alcance que adquiere la colaboración y coordinación de las distintas instituciones para el desarrollo de las actuaciones propuestas desde el Plan regional.

Asimismo, el Sr. Presidente agradece la buena voluntad, disposición y acogida que tanto el Plan Regional de absentismo y abandono escolar como la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar ha tenido desde las diversas administraciones públicas e instituciones y que, en este sentido, está en disposición de anunciar que hemos desarrollado más del 50% de las 66 medidas que establece el Plan regional.

Entre estas medidas desarrolladas, el Sr. Presidente destaca las siguientes:

- La publicación Web y difusión del Plan Regional.
- La creación de listas de distribución sobre absentismo escolar entre las instituciones implicadas.
- La creación del programa “Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa”.

- Las convocatorias regulares de subvenciones a Ayuntamientos de la región de Murcia para la elaboración de Planes municipales de absentismo, la constitución de Comisiones Municipales de Absentismo.
- La implantación de 12 aulas ocupaciones a través de convenios de colaboración con las corporaciones locales.
- El desarrollo de actividades formativas y de sensibilización destinadas a los docentes.
- La realización de convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la reducción del abandono temprano de la escolarización.
- El desarrollo de planes de acogida en los centros educativos, especialmente destinados para los alumnos que cambian de etapa educativa.
- La implantación de programas específicos para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que propician su escolarización y la promoción en el sistema educativo.
- El desarrollo y ampliación de los Programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA).
- La elaboración por los profesionales cualificados de servicios a la comunidad y los técnicos de los servicios municipales de programas individuales de intervención con el alumnado absentistas y sus familias.

El Sr. Presidente destaca que, tras estos dos años de fructífero trabajo, es el momento de presentar ante el Programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y de reducción del abandono escolar (Programa PRAE).

Con la creación del Programa PRAE, se dispone en un tercer nivel de concreción legislativa disminuir el absentismo y reducir los índices de abandono del sistema educativo de nuestros jóvenes murcianos, sino también favorecer la integración del alumnado en el sistema educativo, propiciar el éxito escolar y la culminación de los estudios, disminuyendo los índices de fracaso escolar y de bajo rendimiento académico.

La regulación del Programa PRAE propicia el desarrollo de un buen número de medidas recogidas en el Plan Regional y que tiene por finalidad la actuación

coordinada e interinstitucional tan necesaria para la erradicación de estas problemáticas.

Concretamente se desarrollarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Programación para cada curso escolar de la oferta de medidas y actuaciones educativas dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar.
- Realización de protocolos de coordinación entre los servicios educativos, sociales y judiciales del sector.
- Diseño y ejecución de herramientas informáticas que permitan el registro, control e identificación de los casos de absentismo en los centros educativos.
- Control diario de las faltas de asistencia.
- Comunicación sistemática y periódica a las familias afectadas de las faltas de asistencia de sus hijos.
- Desarrollo de protocolos intervención, seguimiento y control en los centros educativos.
- Creación de protocolos de derivación de casos desde el centro escolar a los servicios municipales y a las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar y desde éstos a la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- Elaboración de un programa individual de intervención con el alumnado absentista y sus familias.

Para finalizar, el Sr. Presidente destaca que se siente profundamente satisfecho por el trabajo realizado y por el importante avance en la materia que hoy vamos a realizar con la aprobación de la Orden que regula el programa PRAE y agradece profundamente la colaboración y la constante coordinación de las instituciones implicadas.

**Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Presidente da paso a la aprobación del acta de la sesión ordinaria del Pleno del día 18 de enero de 2012. No habiendo alegaciones al respecto, se aprueba el acta por asentimiento del Pleno.

**Punto 2º. *Presentación del borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).***

El Sr. Presidente presenta a los miembros de la Mesa la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).

El Sr. Presidente destaca el importante avance que supone la elaboración de esta normativa, pues como tercer nivel de concreción, tras la publicación del Plan Regional y la constitución de la Mesa regional, se establecen en esta nueva disposición un buen número de medidas que tiene por finalidad la actuación coordinada e interinstitucional tan necesaria para la erradicación de estas problemáticas.

Concretamente se desarrollarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Programación para cada curso escolar de la oferta de medidas y actuaciones educativas dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar.
- Realización de protocolos de coordinación entre los servicios educativos, sociales y judiciales del sector.
- Diseño y ejecución de herramientas informáticas que permitan el registro, control e identificación de los casos de absentismo en los centros educativos.
- Control diario de las faltas de asistencia.
- Comunicación sistemática y periódica a las familias afectadas de las faltas de asistencia de sus hijos.
- Desarrollo de protocolos intervención, seguimiento y control en los centros educativos.
- Creación de protocolos de derivación de casos desde el centro escolar a los servicios municipales y a las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar y desde éstos a la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

- Elaboración de un programa individual de intervención con el alumnado absentista y sus familias en el que se explicitarán los objetivos a alcanzar, las actuaciones y los responsables de llevarlas a cabo así como la temporalización de dichas actuaciones.

A continuación, el Sr. Presidente expone algunos de los contenidos dispuestos en la citada orden, entre ellos, los relativos a su finalidad, los destinatarios de la misma, la definición de los conceptos, las medidas preventivas, el procedimiento para el control de la asistencia a clase, registro de faltas y justificación de ausencias, el protocolo de intervención, seguimiento y control, la necesaria cooperación entre las administraciones, el protocolo de derivación entre administraciones públicas, los programas específicos para la prevención y reducción del abandono escolar, la promoción de la formación, innovación y buenas prácticas y la realización de estudios y análisis sobre absentismo y abandono escolar.

Tras la exposición de los contenidos considerados en la norma, el Sr. Presidente abre un turno de palabra entre los miembros de la Mesa para realizar apreciaciones y valoraciones sobre la misma.

La Sra. Josefa Maroto Gómez, representante del Ayuntamiento de Cartagena señala que se ha producido un error en el texto del Anexo XVI, puntualizando que debe poner “servicios municipales” y no “servicios sociales”. Por otra parte, la Sr. Josefa Maroto destaca el contenido generalizado que existe entre los técnicos del Ayuntamiento por el proceso de elaboración de la norma ya que se ha contado con ello, se han aceptado muchas de sus propuestas de mejora y se ha consensuado el texto con todas las personas implicadas.

En este sentido, el Sr. Consejero señala que esta norma es pionera a nivel nacional, pues no hay una normativa que se haya hecho con tanto detalle, y con esa amplia colaboración y participación de las administraciones e instituciones.

El Sr. Presidente da paso a la aprobación de la Orden. No habiendo alegaciones al respecto, se aprueba por asentimiento del Pleno.

**Punto 3º. *Aprobación del informe emitido por la Comisión Técnica de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar sobre el borrador de Orden del Programa PRAE.***

El Sr. Vicepresidente presenta a los miembros de la Mesa el Informe MRA/1/2012, sobre el borrador de Orden del Programa PRAE, emitido por la Comisión Técnica de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en su sesión del 11 de junio de 2012.

El Sr. Vicepresidente señala que a dicha sesión ordinaria de la Comisión Técnica asistieron los miembros representantes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Actuaron como Presidente D. Juan Navarro Barba, jefe del Servicio de Atención a la Diversidad y como Secretaria, Dña. Rocío Lineros Quintero, Asesora Técnico Docente del Servicio de Atención a la Diversidad.

Las instituciones representadas en la Comisión Técnica, presentaron un total de 34 alegaciones al texto de la Orden, de las cuales se aceptaron más del 60% de las mismas, realizándose numerosas observaciones al texto, de las cuales el Sr. Vicepresidente destacó las siguientes:

- Mayor precisión en la definición del término “absentismo”.
- Sugerir el uso generalizado de los términos “padres, madres o tutores legales”, por considerarlos, a efectos de actos jurídicos, más preciso.
- Añadir nuevas medidas preventivas a las establecidas en el artículo 10.
- Sustituir el término servicios sociales por servicios municipales.
- Añadir nuevos apartados entre los motivos para el cierre del expediente de absentismo.
- Precisar en la redacción del artículo 12, señalando que a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que suscriban convenio con la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el desarrollo de los protocolos de intervención, se les facilitará el acceso a la aplicación informática de los centros del municipio.
- Modificar la redacción del Anexo XII, concretando que el Plan individual de intervención socioeducativa se extienda a la comunidad educativa, y no quede restringido solamente al alumnado y su familia.

El Sr. Vicepresidente pasa a realizar lectura literal de las conclusiones emitidas por la Comisión Técnica en su informe:

*«PRIMERA.- La Comisión Técnica valora positivamente la emisión de la “Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE)”.*

*SEGUNDA.- La Comisión Técnica considera que procede informar favorablemente el Proyecto de orden objeto del presente Informe, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.»*

El Sr. Presidente da paso a la aprobación del Informe MRA/1/2012. No habiendo alegaciones al respecto, se aprueba por asentimiento del Pleno.

#### **Punto 4º. Ruegos y preguntas**

El Sr. Presidente da paso al turno de ruegos y preguntas. No habiendo ninguna intervención al respecto, se da por concluida la sesión ordinaria.

Antes de la finalización de la sesión, el Sr. Presidente agradece a todos el trabajo realizado, la colaboración y la buena disposición y acogida que ha tenido esta Orden que hoy se acaba de aprobar.

Se abre la puerta a una nueva etapa en la lucha contra el absentismo escolar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión siendo las 11:35 horas.

LA SECRETARIA  
Rocío Lineros Quintero

EL PRESIDENTE  
Constantino Sotoca Carrascosa